



**RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240048965 DEL 27/04/2018**

**"Por la cual se hace un encargo en un cargo de libre nombramiento y remoción"**

**La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017,  
y,

**Considerando:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados; por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que de conformidad con el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 "[I] los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que mediante radicado N° 42131 del Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó comisión de servicios al exterior al Doctor José Fernando Plata Puyana, por el término de tres días y medio (3,5).

Que mediante Resolución 20185240047845 del 26 de abril de 2018, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios confirió comisión de servicios al exterior al Doctor José Fernando Plata Puyana, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.954, Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, por tres días y medio (3,5) comprendidos entre el 29 de abril y el 2 de mayo de 2018, para participar en la Reunión N° 36 de Energy Intermarket Surveillance Group Conference, evento que se realizará en la ciudad Saratoga Springs, New York, USA.

Que el funcionario Rafael Hernando Tabares Holguín identificado con cédula de ciudadanía N° 71.696.858, posesionado en el cargo de Asesor, código 1020, grado 12, reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de



Funciones y Competencias Laborales, para ejercer el cargo de Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible.

En mérito de lo expuesto,

**Resuelve:**


**Artículo primero:** Encargar al funcionario Rafael Hernando Tabares Holguín, las funciones que corresponden al cargo de Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, a partir del 30 de abril y hasta el 2 de mayo de 2018.

**Parágrafo:** Durante el encargo el funcionario Rafael Hernando Tabares Holguín, no percibirá la diferencia salarial, por tratarse de una vacancia temporal.


**Artículo segundo:** La presente resolución rige a partir del 30 de abril de 2018.


**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Bogotá, D. C.

  
**Rutty Paola Ortiz Jara**  
Superintendente

Proyectó : Yérina García – Contratista Grupo de Talento Humano

Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano 

Revisó : María Paula Farías Quintana – Directora Administrativa 

Aprobó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General de 